

El Trabajo Femenino y la Educación Sexual desde las Políticas Públicas en Chile

Porque un día nos contaron que íbamos a ser princesas

Chilean Public Policies on Female Labour and Sexual Education

Because one day we were told that we were going to be princesses

Claudia Carrasco Aguilar¹ & María Julia Baltar de Andrade²

Si la Política Pública (PP) implica un conjunto de iniciativas del Estado para resolver problemas sociales, debería proveer bienes directos para la población. Sin embargo, y pese a los esfuerzos de los últimos gobiernos, las PP de modernización del Estado no han tenido un impacto en la distribución equitativa del ingreso y oportunidades. Aunque la institucionalización del Poder Político del Estado en materia de Género, ha sido responsable de crear instituciones como el Servicio Nacional de la Mujer, no se ha logrado impactar en la superación de la precariedad laboral femenina, ni en la disminución de embarazos adolescentes. Así como se continúa reproduciendo la división sexual del trabajo, se mantiene el modelo de masculinidad hegemónica, sin cuestionar el origen de la subordinación femenina en las relaciones sexuales entre adolescentes. Es por esto que es necesaria una Planificación de Género como enfoque y metodología, para lograr la equidad y el empoderamiento.

Palabras clave: política pública, inequidad de género, empoderamiento

If the Public Policy (PP) implies a set of initiatives of the State to solve social problems, it should provide direct goods for the population. Nevertheless, and in spite of the efforts of the last governments, the PP of modernization of the State has not had an impact in the equitable distribution of the revenue and opportunities. Though the institutionalization of the Political Power of the State as related to genre has been in charge of creating institutions such as the National Service of the Woman, it has not been able to overcome the labour feminine precariousness, or the decrease of teen pregnancies. As sexual division of the work is continually reproduced, the model of hegemonic masculinity is maintained, without questioning the origin of the feminine subordination in the sexual relations among teenagers. For all these reasons, it is necessary a Planning of Genre as approach and methodology, to achieve the equity and the empowerment.

Keywords: public policy, inequity of genre, empowerment

Recepción del artículo 30 de mes de 2013. Aprobación del artículo 30 de julio de 2013.

¹ Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctora (c) en Investigación Intercultural Latinoamericana, Universidad de Valladolid, España. Correo electrónico: claudia.carrasco.a@mail.pucv.cl

² Psicóloga, Universidad de Chile. Magíster en Educación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Correo electrónico: maria.baltar@ucv.cl

Al príncipe le encantaban las perdices, pero la cenicienta es vegetariana (...) aún así tenía que cocinar (...) Se las cocinaba a la plancha, al horno, rellenas, fritas (...) La Cenicienta cada vez se encontraba peor: enferma, deprimida, perdida. Un día decidió contarle (...) se confundió más con los comentarios de la gente, dejó de contarle y se quedó sola. Sólo tenía a su príncipe “amado” (...). Un día, tuvo la suerte de verse a sí misma, y le dio por reírse de sí misma, de lo inocente que había sido pensando que un príncipe la salvaría. Después de años viviendo con uno, se dio cuenta que los príncipes no te salvan (...) dejó de sentirse culpable, se perdonó y se dio cuenta que la única capaz de salvarte eres tú misma (...) se puso a llorar, ¡hace tanto, tanto que no lloraba! (...) y se sintió mejor que nunca, ¡vacía! (...) Ahora, sólo tenía que llenarse de cosas bonitas”

M. Cameros y N. López (s/f)

La Cenicienta que no quería comer perdices

Introducción

En materia de acción social, los gobiernos de nuestro país han estado focalizados en generar Políticas Públicas que tengan en cuenta la modernización del Estado, el crecimiento económico y la superación de la pobreza de los distintos grupos que componen la sociedad. Sin embargo, esto no ha significado una distribución equitativa del ingreso salarial ni de las oportunidades (Escobar, 1999). Es posible pensar que esto se deba en gran parte a que las distintas instancias de la política democrática han estado construidas sin una plena participación social. Para esto, es necesario que el Estado, al diseñar e implementar Políticas Públicas, considere a la denominada Sociedad Civil (De la Maza, 2004).

Al hablar de Sociedad Civil es necesario hacer alusión a algunas características centrales: debe considerarse la diversidad o pluralidad, en cuanto no existe una sola Sociedad Civil, sino muchas Sociedades Civiles; debe considerarse el elemento relacional, ya que la Sociedad Civil se encuentra en vinculación con otros actores; y se debe comprender a la Sociedad Civil como un sujeto colectivo, con un proyecto propio con el que se organiza y propone estrategias de comunicación con otros sectores. La Sociedad Civil, sería en síntesis “un encuentro entre dos racionalidades diferentes cuya combinatoria produce determinados resultados, nos alejamos de entenderla como una función complementaria a los rumbos sociales impuestos por el Estado y como un contrapoder” (De la Maza, 2004, p. 108). En esta cita queda expuesta una relación ideal

entre la Sociedad Civil y el Estado, en cuanto ninguna se debiera encontrar supeditada a la otra, debiendo formar parte de un mismo proyecto de país y sociedad. De alguna manera, esta concepción democratiza los procesos de toma de decisiones, manteniendo el lugar del Estado en los procesos de mantención de la democracia.

Una Sociedad Civil saludable (Bothwell, citado en De la Maza, 2004) sería el término que mejor definiría esta concepción ideal de Sociedad Civil, y consecuentemente su relación con el Estado en la elaboración de Políticas Públicas. Este tipo de Sociedad Civil, podría de manera simultánea actuar autónomamente y a la vez oponerse y/o cooperar con la acción de los grandes poderes políticos, económicos y/o comunicacionales. Es decir, este tipo de Sociedad Civil, puede perfectamente posicionarse ideológicamente en la elaboración misma de la Política Pública. Esto constituye la base del Modelo participativo de género (Lamas, 2002). Sin embargo, Chile se encuentra muy por debajo de otros países de nuestro continente en los esfuerzos desarrollados para que esto ocurra, ya que países como México por ejemplo, poseen experiencias de administración local participativa. Esto, a pesar que existe una toma de conciencia de que el fortalecimiento de la Sociedad Civil puede ser planteado como parte integral del proceso de modernización del Estado. Sin embargo, el Estado aún beneficia a las élites en vez de permitir que ingrese la Sociedad Civil (De la Maza, 2005; Guzmán, 2002).

En este contexto, el presente artículo busca analizar dos áreas centrales en el diseño e implementación de la Política Pública en nuestro país, y cómo es que ésta impacta directamente en sostener las desigualdades de género, pese al esfuerzo reconocido para que esto no sea así. Las dos áreas a las que se hará referencia son la Precarización Laboral y la Educación Sexual.

Antecedentes

El enfoque de género en el desarrollo y el rol del Estado

Siguiendo a Moser (1995), en el diseño de Política Pública, el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) ofrece una mirada que busca incluir a hombres y mujeres de forma equitativa en la distribución del poder. Este enfoque analiza las contribuciones de las mujeres dentro y fuera del ámbito doméstico, y estas son vistas como agentes de cambio y no como receptoras pasivas, ya que se cuestiona que lo femenino y masculino corresponda a la naturaleza de su sexo. El enfoque de GED empodera a grupos minoritarios para hacerse cargo de sus propios procesos históricos y sociales, ya que busca reducir las desigualdades de género, donde las mujeres dejen

de ser un grupo en desventaja y se transformen en agentes económicos y sociales (Kabeer, 1998; Velázquez, 2002).

Para esto, es necesario que las políticas hacia las mujeres y las políticas con enfoque de género, tengan como centro el desarrollo de cambios en la posición subordinada de las mujeres en la sociedad (Moser, 1995). Esto supone la existencia de relaciones desiguales en la sociedad entre hombres y mujeres, y las necesidades se corresponden a necesidades de justicia social y de equidad de géneros. Por ello las políticas con enfoque de género pueden estar orientadas a las mujeres, pero también pueden enfocarse a mujeres y hombres, sólo a hombres, a organizaciones, a instituciones, etc. (Kabeer, 1998). A partir de lo anterior, surge en Chile la transversalización de género, que asume la responsabilidad del Estado en la tarea democratizadora de la equidad de género. La perspectiva de derecho de las políticas de equidad de género, desafía la mirada sectorial del Estado, y desafía incluso el principio de neutralidad del Estado, y de sus políticas, destacando la transversalidad de género como un instrumento de fortalecimiento institucional de mecanismos y sostenibilidad financiera de las políticas (Guzmán, 2001). La transversalidad de género es un proceso de largo plazo que implica transformar los paradigmas y prácticas del aparato del Estado y de sus agentes. Es en sí mismo un cambio cultural que asume que no hay sostenibilidad financiera sin sostenibilidad política. Por lo tanto, habría que comenzar por reconocer a los procesos de transversalidad en su perfil político más que en su definición burocrática (Priego, s/f).

En este sentido, para Lovenduski (1997) es necesario reconocer al Estado como monopolizador de normas, asumiendo relaciones sociales que a la vez intervienen en lo económico, político, familiar, cultural y educativo. Estas normas se vuelven una serie de valores, impactando en que el Estado tenga la capacidad de someter su voluntad a otras voluntades. De este modo es que el Estado, y los conjuntos de normas que lo validan a través de las instituciones, pueden colaborar en la construcción de subjetividades atadas a un determinado modelo económico que de este modo, se vuelve un modelo social. Esto, sin embargo, y siguiendo a la autora, no es tarea del Estado en sí mismo, ya que sus prácticas se materializan en las prácticas de un determinado Gobierno.

El poder del Estado se ejerce a través de un Gobierno, por lo que es a la vez una institución y un actor social. Por su lado, aunque cada Gobierno incorpore políticas de género en lo explícito, el Estado, y por lo tanto cada Gobierno, tiene otras vías para desarrollar relaciones de género en

la sociedad, mediatizadas por la construcción de instituciones, leyes, programas y políticas (Lovenduski, 1997). Debido a lo anterior, el Estado proporciona a las diferentes clases y grupos sociales, el conocimiento y las habilidades necesarias para ocupar su lugar respectivo en una fuerza de trabajo estratificada en clases, razas y sexos. De este modo, los Gobiernos producirían y legitimarían los imperativos económicos e ideológicos que subyacen al poder político del Estado (Giroux, 1992).

Institucionalización del poder político del Estado en materia de género

En primer lugar, es necesario considerar que en las democracias contemporáneas hay nuevas instituciones que trabajan en nombre de los intereses de las mujeres, institucionalizando así estos intereses. La institucionalización es un proceso mediante el cual se crean instituciones, precedido por un proceso de habituación. Este último, posibilita que un acto se instaure como rutina (García Prince, 2003). Una institución, implica en sí misma una forma de cristalizar un valor social aceptado, por lo que institucionalizar, implica rutinizar un nuevo valor o norma de funcionamiento, en las prácticas regulares de las agrupaciones y estructuras que organizan la intervención política y pública para guiar la elección de alternativas y evaluación de prácticas. Desde el enfoque de género, implica integrar y reconocer la existencia de jerarquías entre los sexos en las relaciones y dinámica social, como un asunto central en las relaciones de poder (García Prince, 2003). La institucionalización de una política supone el desarrollo de un conocimiento que muestre un problema determinado, con creación de propuestas para realizar intervenciones al respecto. Además, implica la creación de un discurso que legitime y difunda propuestas derivadas de lo anterior (Kabeer, 1998).

En América Latina, siguiendo a Guzmán (2001), las políticas y procesos de institucionalización de género en la década de los noventa avanzaron marcados por los movimientos de mujeres y los organismos internacionales. En América Latina, se comenzó a desarrollar mecanismos nacionales para el Adelanto de la mujer, creándose así las oficinas de la mujer. En Chile, se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), en el Gobierno de Aylwin, en el año 1991, produciendo así la institucionalización del género en Chile. A pesar de esto, recién en 1999, con el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades, se comienza a transitar hacia un enfoque de GED, y aún queda mucho camino por recorrer. Este Segundo Plan, enfatiza nexos entre el cambio de las relaciones de género y la superación de otras desigualdades sociales. Al año 2009, y mediatizado por el Gobierno de Michelle Bachelet, la finalidad del SERNAM se

coloca en una política de transversalización de género, con el fin último de llegar algún día a analizar las relaciones sociales sobre la base de aquello que las vuelve desiguales, y superar así las injusticias sociales (Pérez, s/f).

Desarrollo

La precariedad laboral como precariedad social para la mujer

Tal como se ha venido introduciendo hasta el momento, las diversas políticas sociales de los gobiernos de Latinoamérica, condicionan en parte los modos en que las mujeres se desenvuelven en el ámbito de lo público y de lo privado. Estas políticas no son neutrales, y cuando reproducen la división sexual del trabajo, y marginan a las mujeres de las oportunidades de movilidad social y económica, se favorece una relación que coloca a las mujeres en una situación de múltiples precariedades. Durante los siguientes párrafos, a esta relación de la mujer con el mundo, se le denominará precariedad social.

Para comprender cómo surge esta precariedad se vuelve necesario asumir la situación de subordinación de la mujer dentro de las políticas de desarrollo (Sánchez, 2001). En este contexto, surge la concepción de autonomía femenina, como una forma de autodefinición de sí misma, a nivel personal y político (García Prince, 2003; Molyneaux, 2001). Este proceso intrínsecamente identitario, vuelve a la mujer capaz de tomar las decisiones de su vida, tomando conciencia de lo que se espera social y culturalmente de ella, y de cómo puede formar parte activa en la reformulación de un rol prescrito. Para esto, y siguiendo a Molyneaux (2001), se vuelve necesaria la noción de empoderamiento, considerando entonces a la mujer como una autora política, capaz de tomar decisiones plenamente en todo lo que le afecte. Se trata de la toma de conciencia de la situación de opresión, por lo que finalmente el cambio estructural tendría una lógica desde abajo hacia arriba, comenzando por el poder de las minorías oprimidas, en este caso, de las mujeres.

En un segundo momento en Chile, y luego de asumir como necesarias las concepciones de autonomía y empoderamiento en el trabajo en torno al Género, la Política Pública se focaliza en la elaboración de planes de igualdad de oportunidades, buscando un giro hacia los niveles macrosociales, explorando asuntos de inclusión y exclusión social (SERNAM, 2005). De este modo, el énfasis se coloca en la macroestructura, y se considera el desarrollo como un cambio social y político. El debate entonces, se establece en torno a la equidad e igualdad, donde la equidad asume el reconocimiento de la multiplicidad de formas de ser en el mundo y su relación

con el creciente avance de políticas cada vez más focalizadas en el desarrollo de nuestra sociedad. Sin embargo, esta focalización, a la vez que podría reconocer la situacionalidad de los contextos, sujetos y sujetas, se encuentra profundamente teñida por una visión de libre mercado, como reguladora de los procesos sociales (León, 1996).

La globalización³, que va de la mano de una política y economía de libre mercado, si bien por un lado impacta en un aumento de la incorporación de la mujer en el trabajo, no necesariamente impacta en mejores condiciones de trabajo. Bajo esta lógica, los trabajos para las mujeres en nuestra sociedad, naturalizan las habilidades que tradicionalmente han sido asignadas a una esencia femenina, reproduciendo la división sexual del trabajo (Castells, 1998). Además, se les paga menos a las mujeres, ya que se considera míticamente que son los hombres los que deben ganar más, porque son el principal proveedor, y se ve a la mujer, como un complemento económico a los ingresos del hogar. Por otro lado, se reafirman estas ideas con el supuesto que opera socialmente de que las mujeres en Latinoamérica, suelen ser madres de numerosos hijos, dificultando poder rendir bien en sus labores de madres y de trabajadoras remuneradas (Castells, 1998).

Por otro lado, aparece una doble situación de discriminación enmascarada que es instaurada socialmente. Esta consiste en la materialización de las políticas neoliberales en nuestra sociedad, orientadas a la instauración de la flexibilización laboral como forma de promoción del trabajo. Esto impacta sobretudo a las mujeres, por las características de los trabajos a los que ellas acceden, los que están desvalorizados en la escala social. Las mujeres han sido asignadas a trabajos esporádicos, artesanales, o flexibilizados, quedando muchas veces legalmente desprotegidas (Castells, 1998). De la mano de la flexibilización laboral, emerge la segregación sexual como materialización de la precarización social de la mujer en el trabajo; y se comienza a reproducir, cada vez con mayor fuerza, una división sexual del trabajo, diferenciando lo masculino y lo femenino a partir de la relación de poder que subordina al segundo en función del primero (Arriagada, 1997).

Todo lo anterior conlleva una reproducción en dos sentidos: horizontal y vertical. En el primero, aparece la concentración de mujeres en ciertos oficios y profesionales menoscabadas en función de la lógica patriarcal, emergiendo como una prolongación de los roles domésticos. En el

³ En el contexto de este artículo, se entenderá por “globalización” el proceso resultante de la capacidad de ciertas actividades de funcionar como unidad en el tiempo real, en escala planetaria (Castells, 1998).

segundo, y por consecuencias muchas veces de lo anterior, las mujeres terminan ocupando los escalones más bajos de la sociedad (Reinecke y Valenzuela, 2000). En América Latina, entre el 30% al 60% de las mujeres, se desempeñan en microempresas y autoempleo (Deere y León, 2000). En particular, Uruguay y Chile viven el impacto de la globalización en el trabajo remunerado de las mujeres y las consecuencias sociales de estas (Arriagada, 2001). La globalización coloca en tensión el desarrollo de las naciones, ya que se ven forzadas a adaptarse rápidamente a los cambios culturales producto del contacto con otras naciones. Un claro ejemplo de esto se evidencia en Chile, donde existe un aumento de las políticas de protección a trabajadores asalariados, mientras que aumenta la flexibilidad laboral, dejando desprotegidas al alto porcentaje de mujeres que se desempeñan en esta forma (Arriagada, 2001).

En síntesis, el enfoque en que se sustentan las reformas en Chile y Latinoamérica, está limitado por una concepción tradicional de economía que no toma en cuenta las implicancias para la macroeconomía que tienen las desigualdades de género (Birgin y Pautassi, 2001). La precariedad laboral de la mujer en el contexto de un Chile globalizado, aparece como una tensión a resolver, como una muestra de la enorme desigualdad entre los sexos en nuestro país. El desarrollo, se coloca a sí mismo como parte del entramado de relaciones de poder que perpetúan la subyugación femenina al orden patriarcal existente, ya que a la vez que se amplía la participación económica de la mujer en el mercado del trabajo, se restringen los beneficios sociales, y se vuelve aún más visible la asimetría entre hombres y mujeres (Birgin y Pautassi, 2001). Por todo lo anterior, la precariedad laboral tiene impacto y origen a la vez, en otras dimensiones del ámbito de lo público y social, que llevan a la mujer a construir una identidad política que la sitúa en una reproducción de los roles domésticos. Esto, sin embargo, no determina la posibilidad de transformación de lo anterior. La noción de empoderamiento y autonomía permite que las mujeres se organicen, y desde los procesos de toma de conciencia, es posible transformar y modificar incluso la estructura macroeconómica.

La política de educación sexual como reproductora de estereotipos de género

En Chile nacen cada año alrededor de 40.355 recién nacidos, cuyas madres tienen entre 15 y 19 años y la incidencia del embarazo en la adolescencia es de alrededor de 16,16% (Molina y otros, 2004). Desde 1993 existe una Política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación. Su incorporación, fue el resultado de la colaboración de distintos actores, tanto del

mundo académico, movimientos de mujeres y de organizaciones de la Sociedad Civil que lograron incluir la Educación Sexual en la agenda pública del gobierno (Olavarría, 2005). Sin embargo, el efecto de esta Política ha sido bajo. Desde 1993, ha crecido la proporción de madres adolescentes, en relación al conjunto de las madres, y una altísima proporción son solteras. Asimismo, en los últimos años se ha incrementado la proporción de padres adolescentes, en un contexto nacional donde los embarazos e hijos en la adolescencia están especialmente asociados a las condiciones de pobreza (Olavarría, 2005). Actualmente se ha constatado la falta de políticas intersectoriales entre los Ministerios de Salud y Educación que permitan de manera sistemática la atención de los profesionales de la salud a los propios establecimientos escolares y a sus estudiantes, así como la dificultad que tienen los estudiantes de acceder directamente a centros públicos de atención primaria.

El embarazo en la adolescencia, es considerado como un problema biomédico con elevado riesgo de complicaciones durante el embarazo y parto, que conlleva un incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad materna, perinatal y neonatal (Molina y otros, 2004). Desde la perspectiva sociocultural, la mujer adolescente embarazada limita sus oportunidades de estudio y trabajo, puesto que muchas deben desertar del sistema escolar, quedando la adolescente con un nivel de escolaridad muy bajo, dificultando la superación de la pobreza. Sin embargo, esto no sólo afecta a mujeres. En una investigación realizada en México por Stern, Fuentes-Zurita, Lozano-Treviño y Reysoo (2003), se indica que los adolescentes varones se iniciarían en el sexo para afirmarse como hombres adultos. La investigación mostró que los muchachos están poco o mal informados sobre cuestiones reproductivas; que les causa ansiedad hablar sobre medidas protectoras con sus amigas y novias; y que en muy raras ocasiones utilizan anticonceptivos, incluyendo los condones. La adolescencia, parece ser vivida por los hombres como resultado del modelo de masculinidad que impera en ellos, teniendo sexo no protegido. Además, puesto que es difícil encontrar un trabajo bien remunerado a esa edad, es también difícil convertirse en lo que socialmente se espera de un hombre adulto, frustrando la aspiración de masculinidad hegemónica (Stern y otros, 2003).

Cada sociedad impone referentes culturales que indican las características que se deben poseer para la identificación con el género correspondiente al sexo de nacimiento. La mayor parte de las veces, este conjunto de aspiraciones se transmite de manera implícita, y como si fuera natural, por lo que el modelo de masculinidad se vuelve hegemónica. En este sentido, y siguiendo a

Montecino y Acuña (1996), resulta interesante reconocer que desde fines de los setenta hubo un vacío en los estudios de género, donde las masculinidades se habían dejado de lado como objeto de análisis. Por lo tanto, un problema importante de la Política Pública en Educación Sexual, es colocar el énfasis casi exclusivamente en la maternidad y cuidado de los hijos, asumiendo que las mujeres tienen necesidades específicas producto de su sexo, naturalizando estas diferencias. Dentro de la Política de Educación Sexual, la mujer adolescente no es concebida desde su histórica exclusión del desarrollo, lo que obvia su posición subordinada en la sociedad.

A todo lo anterior, se le debe sumar lo que indica Badinter (1992), cuando señala que el modelo de masculinidad hegemónica en nuestra sociedad, es altamente estereotipado destacando al hombre como proveedor y arriesgado. En este sentido, las iniciativas de prevención del embarazo adolescente que se encuentren dirigidas exclusivamente a las mujeres, colaboran con la mantención de este status quo. Lo que se debe poner en cuestión entonces, no es tan sólo el conocimiento respecto de sexualidad, sino el origen de la subordinación femenina en las relaciones sexuales entre adolescentes, lo que a la vez problematiza cuestiones fundamentales de la organización social, económica y política. Para Olavarría (2001a) la interpretación y construcción de los cuerpos sigue siendo sexista y heterosexista. Existiría una interpretación cultural de los cuerpos, donde se les confiere a los varones la fuerza física e instinto animal, negándose a las mujeres.

Por otro lado, para Viveros (2002) la paternidad ha tenido un abordaje más negativo que positivo en nuestra sociedad ya que ésta se suele analizar, desde los problemas que genera la ausencia del padre, y no se plantea una reflexión en torno a su presencia, es decir, sobre los valores y expectativas de los varones respecto de esta experiencia. Modificar este énfasis sexista, implicaría sacar del terreno biológico, lo que determina la diferencia entre los sexos para colocarlo en el terreno simbólico. La paternidad y maternidad, serían una construcción social, histórica y simbólica, y no un asunto meramente biológico (Olavarría, 2001b). Para este autor, seguir el modelo de la masculinidad hegemónica es una carga que no muchos logran. Al mismo tiempo, sostener esta lógica promueve lo que De Keijzer (1998) denomina como neomachismo, donde convive un discurso igualitario de avanzada con una práctica de género muy rezagada. Al respecto, Leñero (1994) señala que los hombres jóvenes ya no ejercen el patriarcado como las generaciones anteriores, aunque mantienen un marco de referencia con un claro encuadre machista.

Por lo tanto, mientras la Política en Educación Sexual, se dedique a la mantención de estos estereotipos, validándolos con las iniciativas de intervención desarrolladas hasta ahora, los objetivos de disminución de la pobreza, y mejora de las condiciones de vida de estudiantes adolescentes, seguirá siendo inalcanzable.

Conclusión

Si se entiende la Política Pública como un conjunto de iniciativas, decisiones, acciones e incluso omisiones, que adopta el Estado para resolver soluciones problemáticas (De Lellis, 2006), estas deberían proveer bienes y servicios directos a la población (SERNAM, 2002). Sin embargo, se aprecia una falta de atención generalizada sobre las necesidades de las mujeres e incluso de los hombres, en el proceso de desarrollo, lo que en términos de Hupelkile (1997) se deriva de la falta de conciencia de género en aquellos que planifican e implementan los proyectos de desarrollo.

El desarrollo no sólo debe ocuparse de aumentar la productividad y el bienestar, se debe atender a las necesidades de aquellos más necesitados y necesitadas, aumentando la participación y la igualdad (Hupelkile, 1997). Siguiendo a la autora, el desarrollo debe preocuparse de que las personas se hagan cargo de sus propias vidas y de superar la pobreza, que sería el resultado de la opresión y la explotación, y no de la falta de productividad. Para Moser (1995) se hace necesaria la consideración de la Planificación de Género como una tradición y metodología de planificación, con el fin de superar las desigualdades sostenidas a través de las distintas Políticas Públicas. La meta de este tipo de Planificación, es lograr la equidad y el empoderamiento, y se vincula contextualmente con relaciones sociales como la clase, la etnicidad, la raza, la religión y la localización. Siguiendo a la autora, desde este enfoque lo que interesa es un cambio de actitudes, orientándose hacia la transformación social, que para la autora, significa que sus procedimientos se relacionan con los procesos de negociación y debate, que se ocupan de la redistribución del poder y de los recursos dentro de los hogares, la Sociedad Civil, el Estado, y el sistema mundial.

Debido a lo anterior, una Planificación de Género, no puede consistir en una secuencia lógica de etapas en un proceso definido a priori (Moser, 1995), destacando la necesidad de incluir la dimensión de participación en los programas de desarrollo, de modo que se implique a las mujeres –y hombres– en un empoderamiento colectivo, y no individual (Young, 1997). Para la autora, el crecimiento económico y el mejoramiento social se logran en una mayor medida

cuando la mayoría de la población está informada sobre los planes de desarrollo y participa en ellos. Sin embargo, prácticamente no existen instancias en que la formulación de políticas a nivel macroeconómico haya sido reestructurada para incluir las ideas o demandas de las bases (Young, 1997). Para la autora, los planificadores del desarrollo deben tomar en cuenta a las mujeres, pero el cambio más profundo, no podrá venir desde arriba. Este cambio, surgirá de la interacción entre aquellos que se están organizando para promover el cambio y aquellos dentro de la estructura de poder, que tienen la capacidad para compartir su visión amplia.

Las dos perspectivas de análisis acá presentadas (trabajo y educación) sólo ejemplifican los resultados de inequidad de género cuando la planificación es externa a los procesos de grupos minoritarios, en este caso, de hombres y mujeres. Ambos vivirían especiales formas de opresión, llevándolos a reproducir las desigualdades del ámbito de lo público y privado, mediatizado por una Política Pública (hetero) sexista.

Referencias

- Arriagada, I. (1997). *Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo*. Santiago: CEPAL.
- Arriagada, I. (2001). Chile y Uruguay en los noventa: cambios en el mercado laboral urbano por género. En R. Aguirre & K. Batthyány (Coord.), *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur* (pp. 49–74). Montevideo: OIT/Cinterfor.
- Badinter, E. (1992). *La identidad masculina*. Madrid: Alianza Editorial.
- Birgin, H., & Pautassi, L. (2001). *¿Género en la reforma o reforma sin género? Desprotección social de las Leyes Provisionales de América Latina*. Santiago: CEPAL.
- Castells, M. (1998). *La era de la información. Volumen 3. Fin de milenio*. Madrid: Alianza Editorial.
- Deere, C., & León, M. (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: TM Editores.
- De Keijzer, B. (1998). Paternidad y transición de género. En B. Schmuckler (Coord.), *Familias y Relaciones de Género en transformación* (pp. 301-325). México, DF: Population Council-EDAMEX.
- De la Maza, G. (2004). Políticas públicas y sociedad civil en Chile: el caso de las políticas sociales (1990-2004). *Política*, 43, 105–148.

- De la Maza, G. (2005). *Tan lejos y tan cerca. Políticas Públicas y Sociedad Civil en Chile*. Santiago: Lom.
- De Lellis, M. (2006). *Psicología y Políticas Públicas de Salud*. Buenos Aires: Paidós.
- Escobar, P. (1999). Los salarios en Chile. *Revista Oikos* (5).
- García Prince, E. (2003). *Hacia la institucionalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas*. Caracas: ILDIS.
- Giroux, H. (1992). *Teoría y resistencia en educación*. México, DF: Siglo XXI Editores.
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*. Santiago: CEPAL.
- Guzmán, V. (2002). *Las relaciones de género en un mundo global*. Santiago: CEPAL.
- Hupelkile, S. (1997). *Conciencia de Género*. Documento publicado en el Boletín de GADU N° 11. Manual de Género de Oxfam. Edición adaptada para América Latina y el Caribe, Centro de la Mujer Peruana: Flora Tristán.
- Kabeer, N. (1998). *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México, DF: Paidós.
- Lamas, M. (2002). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. En M. Lamas (Comp.) *Cuerpo: diferencia sexual y de género*. México, DF: Taurus.
- Leñero, L. (1994). Los varones ante la planificación familiar. En M. Elu & A. Langer (Eds.), *Maternidad sin riesgos en México*. México, DF: Instituto Mexicano de Estudios Sociales.
- León, M. (1996). Mujer, género y desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina. En M. García & S. Castillo, *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV* (p. 187-218). San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Lovenduski, J. (1997). Feminismo institucional: Género y Estado. En E. Uriarte & A. Elizondo (Coord.), *Mujeres en la política* (pp. 114-130). Barcelona: Ariel.
- Molina, M., Ferrada, C., Pérez, R., Cid, L., Casanueva, V., & García, A. (2004). Embarazo en la adolescencia y su relación con la deserción escolar. *Revista médica de Chile*, 132 (1), pp. 65-70. doi 10.4067/S0034-98872004000100010
- Molyneaux, M. (2001). Género y Ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas. *Revista Debate Feminista*, 12 (23), pp. 3-66. Recuperado de http://www.debatefeminista.com/descargas.php?archivo=genero519.pdf&id_articulo=519

- Montecino, S., & Acuña, M.E. (1996). *Diálogos sobre el género masculino en Chile*. Santiago, Chile: PIEG, Universidad de Chile.
- Moser, C. (1995). *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación entre mujeres*. Lima: Flora Tristán.
- Olavarría, J. (2001a) Hombres e Identidades: Crisis y Globalización. En: Olavarría, J. (ed.) *Hombres, Identidades y Violencia: 2º encuentro de Masculinidades: Identidades, Cuerpos, Violencia y Políticas Públicas*. Santiago de Chile: FLACSO, UAHC, Red de Masculinidades.
- Olavarría, J. (2001b). *Y todos querían ser (buenos) padres. Varones de Santiago de Chile en Conflicto*. Santiago, Chile: Lom-FLACSO.
- Olavarría, J. (2005) *La Política De Educación Sexual Del Ministerio De Educación De Chile. Consideraciones Para Una Evaluación*. Seminario Internacional Equidad de Género en las Reformas Educativas de América Latina. 17 y 18 de mayo.
- Pérez, C. (s/f) *La transversalidad de género al servicio del fortalecimiento institucional de los mecanismos de adelanto de la mujer: La experiencia del SERNAM con el PMG de Género En Chile*. Conferencia publicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Extraída desde: www.eclac.org/mujer/noticias/1/24331/Perezpaper.pdf
- Priego, K. (s/f) *Experiencias Exitosas En La Incorporación De La Perspectiva De Género En Políticas Públicas*. Extraído desde: www.generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/expexitkpm.pdf
- Reinecke, G., & Valenzuela, M.E. (2000). La calidad del empleo: un enfoque de género. En: M. E. Valenzuela & G. Reinecke (Eds.), *¿Más y mejores empleos para las mujeres? La experiencia de los países del MERCOSUR y Chile* (pp. 29-58). Santiago, Chile: OIT/OTM.
- Sánchez, J. (2001). *La administración pública como ciencia. Su objeto y su estudio*. México, DF: Plaza y Valdés.
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). (2002). *Perspectiva de género en la función y Políticas Públicas en Chile*. Santiago de Chile. SERNAM.
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). (2005). *Sistema Enfoque de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión-Chile*. Santiago de Chile: SERNAM.
- Stern, C., Fuentes-Zurita, C., Lozano-Treviño, L., & Reysoo, F. (2003). Masculinidad y salud sexual y reproductiva: un estudio de caso con adolescentes de la Ciudad de México. *Salud*

- Pública de México*, 45 (supl. 1), pp. 34-43. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342003000700007
- Velázquez, M. (2002) *Ambiente, sustentabilidad y Equidad: nuevas preguntas en la agenda de las mujeres. La experiencia de la Red de Género y Medio Ambiente en México*. Morelos, México: UNAM, Centro Regional de Investigación de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM)
- Viveros, M. (2002). *De quebradores y cumplidores: sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Bogotá: CES-Universidad Nacional de Colombia-Fundación Ford-Profamilia.
- Young, K (1997) El potencial transformador en las necesidades prácticas: Empoderamiento colectivo y el Proceso de Planificación. En M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo.